



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 006 1999 00342 00
Proceso	Liquidatorio
Deudores	Leonisa Isabel González Agudelo Jorge Iván Sierra Builes

Se incorpora al expediente la respuesta aportada por el representante legal de GÓMEZ, GÓMEZ Y COMPAÑÍA CONTADORES PÚBLICOS S.A.S., por medio de la cual informa que la sociedad no cuenta con personal suficiente para atender el nombramiento que el juzgado le hiciera como liquidadora y que debe responder a los requerimientos de otros juzgados.

De igual forma, acorde a la solicitud de la abogada Maryluz Gallego Fernández, se procede al reemplazo del liquidador y en tal calidad se designa al señor LUIS ALBERTO ZAPATA ZAPATA, inscrito en la lista de auxiliares de la justicia disponible en la página web de la Superintendencia de sociedades¹, localizable en el Municipio de La Estrella, Antioquia, Carrera 50 D N° 77 Sur - 81, interior 49, teléfonos: 3381575, 3103964774 y correo electrónico lazz1966@hotmail.com.

Dentro de los cinco (5) días siguientes a su posesión, el liquidador designado deberá prestar caución a través de compañía de seguro autorizada, por la suma de ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$11.520.000) para responder de su gestión y de los eventuales perjuicios que con ella irrogare, acorde a lo dispuesto en el artículo 165 de la citada ley.

Finalmente, se pone en conocimiento del abogado Luis Carlos Vergara Gómez, los datos de localización del nuevo liquidador, acorde a lo solicitado por éste mediante correo electrónico. De igual forma, se le advierte que, en el evento de elevar solicitudes posteriores al juzgado, deberá aportar el poder y las pruebas documentales respectivas que lo faculten para actuar en el proceso como apoderado del señor Alfonso Emigdio Ramírez Murillo, de quien

¹ <http://auxiliares.supersociedades.gov.co:90/Paginas/lista-oficial.aspx>

aduce la calidad de cesionario respecto de las compraventas de algunos inmuebles de los deudores.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

AA

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6918b0a7e29ce12b21c003e987b78b04e6ba49ef57c279985ace2215fe8bfd04

Documento generado en 09/11/2020 11:56:37 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>